



**Jorge C. Bolio Castellanos
y Asociados, S.C.**

Contadores Públicos y Consultores

OPINIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del **GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO (entidad)**, que comprenden los estados de situación financiera, los estados analíticos del activo, los estados analíticos de deuda y otros pasivos, así como del informe sobre pasivos contingentes al 31 de diciembre de 2015 y 2014, y los estados de actividades, de variaciones en la hacienda pública, de cambios en la situación financiera y de flujos de efectivo de la Administración Pública Central de la entidad, correspondientes a los años terminados en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la administración de la entidad de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 1.4 a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo, así como en cumplimiento al Decreto del Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2015 y las demás disposiciones normativas y jurídicas vigentes para el Estado de Quintana Roo. Dichos estados financieros corresponden a la Administración Pública Central del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y no pretenden presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, las variaciones en la hacienda pública y los flujos de efectivo con los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la Administración Pública Paraestatal.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La administración de la entidad es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos, que corresponden a la Administración Pública Central del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y no pretenden presentar de manera consolidada la situación financiera, los estados analíticos del activo y los estados analíticos de deuda y otros pasivos, y los estados de actividades, de variaciones en la hacienda pública, de cambios en la situación financiera y de flujos de efectivo con los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la Administración Pública Paraestatal, los cuales han sido elaborados de conformidad con las reglas contables indicadas anteriormente y que se mencionan en la Nota 1.4 a los estados financieros que se acompañan, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría, la cual hemos llevado a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de errores importantes en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación de riesgos, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación, por parte de la administración de la entidad, de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión.

Fundamento de la opinión con salvedades

1. La entidad no ha concluido con el trámite administrativo de obtención de las Actas de terminación y entrega de las obras transferibles o de dominio público que forman parte del Rubro de "Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en proceso" (Ver Nota 2.1.7), que le permita identificar y cuantificar:
 - El importe de las Obras en Proceso (\$3,501,366,933.33 y \$3,353,945,608.14) que debieran ser registradas como Obras terminadas en 2015 y 2014 sucesivamente.
 - El importe de las "Obras terminadas" (\$1,830,104,549.11 y \$672,241,024.97) que corresponden a obras terminadas susceptibles de ser entregadas o transferidas a favor de terceros y que no debieran formar parte del activo de la entidad en 2015 y 2014 sucesivamente.
2. Como se indica en la Nota 2.1.6, con motivo de la extinción del Instituto de Fomento a la Vivienda y Regularización de la Propiedad en septiembre de 2013, y derivado de la incorporación y reconocimiento de los derechos y obligaciones de dicho Instituto en la contabilidad de la entidad, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, existen \$109,030,947.16 y \$102,974,049.21 de derechos, cuya cobrabilidad es de dudosa recuperación, sin embargo la entidad decidió no crear ninguna estimación contable para estos efectos, no obstante que la antigüedad rebasa los 360 días.
3. Los "Bienes Muebles, neto" al 31 de diciembre de 2015 y 2014, ascienden a \$704,950,753.11 y \$479,555,795.56, de lo cual no pudimos aplicar procedimientos de auditoría que nos permitiera comprobar la existencia física y valuación debido a que la administración de la entidad se encuentra en proceso de efectuar un inventario físico de los bienes; y conciliarlo con las áreas de control patrimonial y contabilidad.

4. De acuerdo con lo que se indica en la Nota 1.5. inciso q), "Beneficios a los Trabajadores del Estado", la entidad al 31 de diciembre de 2015 y 2014, reconoce como gastos los beneficios a los trabajadores al momento de realizar el pago una vez cumplidos los años de servicios; en consecuencia, no se ha cuantificado ni reconocido el pasivo por concepto de beneficios devengados a favor de los trabajadores de conformidad con el postulado de devengo contable.

Opinión

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en los párrafos de "Fundamento de la opinión con salvedades", los estados financieros adjuntos de la Administración Pública Central del **GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO**, mencionados en el primer párrafo de este informe, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se señalan en la Nota 1.4 a los estados financieros adjuntos.

Base de preparación contable y utilización de este informe

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota 1.4 a los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en la Cuenta Pública de la Entidad Federativa, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad.

Jorge C. Bolio Castellanos y Asociados, S.C.

C.P.C. Jorge C. Bolio Manzanares
Cédula Profesional N° 652608.

Mérida, Yucatán
29 de abril de 2016.